



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Ineficacia)
DEMANDANTE:	BERTHA NIDIA CEDRON LONDOÑO
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
VINCULADO:	COLFONDOS S.A.
RADICADO:	050013105002 20210046600
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220210046600 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifetimesizecloud.com/16318428

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que se notificó a COLFONDOS S.A., el 21 de junio de 2022 tal como obra en secuencia 022 del expediente, sin que dentro del término legal diera contestación a la demanda, por lo que se tendrá como indicio grave en su contra conforme al parágrafo 2 artículo 31 del CPL Y SS.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Remítase correo al buzón electrónico de COLFONDOS S.A. lo decidido en esta providencia y el expediente digital, requiérasele para que remita la carpeta administrativa incluida la historia laboral de la demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO INDICIO GRAVE ante la falta de contestación de la demanda de parte de COLFONDOS S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 17 de abril de 2023 a las 3:30 pm.

TERCERO: POR SECRETARÍA remítase al buzón electrónico de COLFONDOS S.A. lo decidido en esta providencia y el expediente digital, requiérasele para que remita la carpeta administrativa incluida la historia laboral de la demandante.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f397b6790acaa4d69b8b44da1f710df6fbd53484e0d10bc2a9c7867b1538f4f8**

Documento generado en 09/11/2022 02:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>